



ÚNETE AL EQUIPO DEL CECATI 22 COMO INSTRUCTOR DE ESTILISMO Y DISEÑO DE IMAGEN

Requisitos

- 1) Formación académica
 - Técnico en cultura de belleza, Técnico en Estilismo, Técnico en estilista, Licenciatura en imagen y cosmetología.
- 2) Experiencia laboral
 - Mínima de 2 años en la función productiva de la especialidad, comprobada mediante la presentación de carta de servicios, expedida por el empleador donde señale RFC, CURP, registro del IMSS, puesto y funciones del trabajador, así como RFC y datos de contacto de la empresa.
 - Cuando la experiencia laboral sea por honorarios o autoempleo, deberá presentar Alta en actividad económica relacionada con la especialidad, y última declaración de impuestos.
 - Cuando la experiencia laboral sea en Instituciones Públicas presentar hoja única de servicios.
 - Cuando no es comprobable presentar Certificaciones nacionales o internacionales en la función productiva de la especialidad.
- 3) Experiencia docente
 - Mínima de 1 año, preferentemente relacionada con la especialidad a impartir.
 - Cuando no es comprobable presentar Certificado en el estándar de competencia "Impartición de cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal" clave EC0217 o "Ejecución de cursos con el enfoque de competencias" clave EC0454, o carta compromiso para presentarlo en un plazo máximo de tres meses.
- 4) Certificación en el ámbito educativo
 - Certificado en estándar de competencia del ámbito educativo o carta compromiso para presentarlo en un plazo máximo de tres meses.

Información general de la vacante

- Especialidad: Estilismo y Diseño de Imagen
- Número de horas: 20.0 hrs. Semanales.
- Sueldo base (07): \$8,015.00 mensual.

Informes: Av. Universidad No.130, Colonia San Cayetano, Tercera Sección, C. P.76807, San Juan del Río, Querétaro, Teléfonos: 4272741090, dirigirse al Área de Servicios Administrativos del CECATI 22, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas o al correo electrónico (cecati22.dir@dgcfct.sems.gob.mx).

Lic. Evis Guzmán Segura
Asistente de la D.G.C.F.T.
en Querétaro

Lic. Edgar Espinosa Callejas
Director del CECATI No. 22

Bases

Etapa 1 Registro

- Pre-registro en la dirección electrónica <http://www.docentesdgu.ft.cidfuer.edu.mx>
 - Entrega de documentos, para cotejo y validación, en el Área de Servicios Administrativos del CECATI No.22, a partir del 05 de marzo de 2018, hasta el 23 de marzo de 2018.
- Original y copia de:
- Folio impreso de pre-registro
 - Identificación oficial vigente (credencial de elector, cédula profesional o pasaporte)
 - Acta de nacimiento.
 - CURP (Clave Única de Registro de Población).
 - Cartilla del Servicio Militar Nacional liberada (varones de nacionalidad mexicana)
 - Comprobante de domicilio de fecha reciente (no mayor a tres meses)
 - Constancia de Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
 - Documentos de escolaridad (desde primaria), indispensable acreditar e nivel medio superior.
 - Solicitud de empleo
 - Currículum vitae actualizado y firmado
 - Documentos que acrediten la formación académica; experiencia laboral; experiencia docente; y certificación en el ámbito educativo acorde con los requisitos establecidos.
 - Si tiene otro empleo con plaza o por honorarios, carta bajo protesta de decir verdad referida a la compatibilidad.

Etapa 2 Evaluación

- Los candidatos que comprueben los requisitos serán notificados por escrito de la fecha, hora y lugar para presentar la evaluación de competencia técnico disciplinar que consiste en la demostración de los desempeños representativos de la especialidad.
- Los candidatos que hayan obtenido calificación igual o mayor a 8.0 serán notificados para presentar la evaluación de dominio técnico disciplinar que consiste en la demostración de los saberes teórico-metodológicos para impartir los programas de estudio de la especialidad, la calificación mínima es de 6.0.

Etapa 3 Selección

- De acuerdo con la validación del perfil y la calificación obtenida en cada evaluación, el candidato seleccionado para cubrir la plaza docente será informado de la fecha y requisitos para realizar los trámites de contratación para un periodo de prueba.
- Los resultados del proceso serán inapelables. Los aspirantes podrán interponer el recurso de revisión, en el entendido de que éste se refiere exclusivamente a la correcta aplicación de las etapas del proceso (registro, evaluación, selección), ello en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de la notificación del resultado.

Clave: 22022EB18/0065